

## EDICTO

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 22 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal (omitiendo CSV completo por protección de datos personales):

**"PRIMERO.-** ADMITIR A TRÁMITE el Proyecto de Actuación redactado por D. FERNANDO JAVIER CANTARERO RAMIREZ, ARQUITECTO y presentado por D. José Luis Bernal Mármol, en nombre y representación de BERNACOR 3000. S.L., en el Km. 10 de CTRA. PALMA DEL RIO, del Término Municipal de Córdoba. Documento técnico con CSV:

Memoria anexos y planos: e75\*\*\*\*\*a65

Estudio de inudabilidad: dc7\*\*\*\*\*f5b

Anexos: f3e\*\*\*\*\*b66

Certificado colegiación: 061\*\*\*\*\*141

Declaración técnico: 097\*\*\*\*\*bae

**SEGUNDO.-** Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web (portales de transparencia de la GMU y del Excmo. Ayuntamiento).

Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en la sede electrónica [<https://www.gmucordoba.es/transparencia>].

**TERCERO.-** Simultáneamente, y por el mismo plazo, se practicará trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados que se indican en el apartado 3º, relativo a la tramitación, del informe que sirve de base al presente Acuerdo y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos

### Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/51/58 – Fax: 957 22 27 79 – [planeamiento@gmu.cordoba.es](mailto:planeamiento@gmu.cordoba.es)

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)



#### FIRMANTE

JULIAN ALVAREZ ORTEGA (GERENTE GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO)

#### CÓDIGO CSV

e7cc4c2ce002a97b51b5076799c64e88919cf3df

#### NIF/CIF

\*\*\*\*750\*\*

#### FECHA Y HORA

27/03/2025 11:58:23 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

que figuran en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad aportadas, incluyendo:

- Carreteras de la Junta de Andalucía, por afección con la A-431 al ser una carretera incluida dentro de la Red Complementaria descrita dentro de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, según la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía. Las edificaciones existentes que se ubican en la parcela con referencia catastral 3619701UG3931N0001JU, linda al oeste con el arroyo de la Huerta de Mallorga que la separa de la parcela donde se ubica la ampliación prevista y pertenecientes ambas a la misma finca.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en cuanto a la afección del Arroyo Mallorga y gestión de vertidos.
- Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba. La actuación se encuentra sometida a procedimiento ambiental de los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por colindancia de Cañada/Vereda con la parcela objeto de actuación.

**CUARTO** .- Notificar el presente acuerdo al Promotor, indicándole que al ser un acto de trámite no procede recurso alguno contra el mismo."

Córdoba, marzo de 2025

EL GERENTE,  
(firma electrónica)

Fdo.: Julián Álvarez Ortega

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/51/58 – Fax: 957 22 27 79 – [planeamiento@gmu.cordoba.es](mailto:planeamiento@gmu.cordoba.es)

Código RAE JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Hash: 660f51f8c012a484222c8e1bet152cf6175d5f0ecc9ba63ccdb36451d24c450164c854954d9e5ecf53d39d1cc2f5695eb7ea87b2495d94ee51b0ecc5f1f41cc | PÁG. 2 DE 3



**FIRMANTE**

JULIAN ALVAREZ ORTEGA (GERENTE GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO)

**CÓDIGO CSV**

e7cc4c2ce002a97b51b5076799c64e88919cf3df

**NIF/CIF**

\*\*\*\*750\*\*

**FECHA Y HORA**

27/03/2025 11:58:23 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e7cc4c2ce002a97b51b5076799c64e88919cf3df

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 660f51f8c012a484222c8efbe152cf6175d5f0fccc9bfa63ccdb36451d24c450164c854954d9e5ecf53d39d1cc2f5695eb7ea87b2495d94ee51b0ecc5f1f41cc

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0017600\_2025\_00000000000000000000024093128

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/03/2025 14:52:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

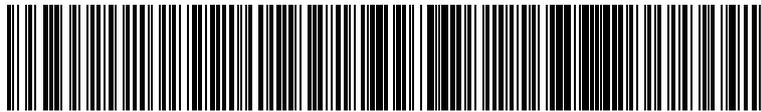
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e7cc4c2ce002a97b51b5076799c64e88919cf3df

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)